

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1082/1999 de la Comisión, de 26 de mayo de 1999, que modifica el Reglamento (CE) n° 1169/97 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 2202/96 del Consejo por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» L 131 de 27 de mayo de 1999)

En la página 25, en el artículo 1, en el punto 4, al final del nuevo texto del apartado 4 del artículo 8:

en lugar de: «[...] a más tardar treinta días antes del inicio de la campaña [...].»,

léase: «[...] a más tardar treinta días después del inicio de la campaña [...].»
